

Ayuntamiento de
Tocina**RESOLUCIÓN****Expediente nº:** 4066/2026**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de Competencias**Asunto del Expediente:** Delegación de competencias del alcalde por vacaciones del 16/07/2026 al 31/07/2026**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Corresponde a los tenientes de alcalde sustituir al alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. El artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

El apartado segundo del citado artículo dispone que, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, la cual deberá reunir los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 44 del mismo Reglamento.

Tercero. Durante el período comprendido entre las 00:01 horas del día 16 de julio de 2026 y las 23:59 horas del día 31 de julio de 2026, ambos momentos incluidos, el Sr. Alcalde se ausentará del término municipal con motivo del disfrute de sus vacaciones, circunstancia que impide el ejercicio ordinario y presencial de las funciones propias de la Alcaldía.

Cuarto. De conformidad con el Decreto de Alcaldía relativo al nombramiento de tenientes de alcalde y con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Tocina, corresponde efectuar la sustitución en la primera teniente de alcalde, D.ª Rosa Iglesias Jabato.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Tocina

RESOLUCIÓN**PRIMERO.** Sustitución temporal de la Alcaldía.**Ayuntamiento de Tocina**

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cód. Verificación: 4SP7UJPSK3QDPKXELQNE134E
Verificación: <https://portalposos.es/verificacion-electronica-es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3**DECRETO**
Número: 2026-0979 Fecha: 15/07/2026Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 15/07/2026
HASH: 66057d206c32d2bccc3a130d0a04b69

Ayuntamiento de
Tocina

Disponer que D.ª Rosa Iglesias Jabato, primera teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tocina, sustituya al Sr. Alcalde en la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía durante el período comprendido entre las 00:01 horas del día 16 de julio de 2026 y las 23:59 horas del día 31 de julio de 2026, ambos momentos incluidos.

Durante dicho período ejercerá las funciones de la Alcaldía con la denominación de Alcaldesa accidental.

SEGUNDO. Alcance de la sustitución.

La sustitución comprenderá la totalidad de las funciones y atribuciones que corresponden legalmente a la Alcaldía, incluidas las facultades de dirección, representación, gestión y resolución mediante actos administrativos que produzcan efectos frente a terceros, sin perjuicio de las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente.

TERCERO. Mantenimiento de las delegaciones existentes.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la alcaldesa accidental no podrá revocar las delegaciones que hubieran sido conferidas por el alcalde con anterioridad al inicio del período de sustitución.

Las delegaciones de atribuciones actualmente vigentes continuarán produciendo sus efectos durante todo el período de sustitución.

CUARTO. Identificación de los actos dictados durante la sustitución.

En las resoluciones y demás actos administrativos que se dicten durante el período de sustitución se hará constar expresamente que son adoptados por D.ª Rosa Iglesias Jabato en su condición de Alcaldesa accidental, identificándose la presente resolución como título habilitante de la sustitución.

QUINTO. Finalización de la sustitución.

La sustitución finalizará automáticamente a las 23:59 horas del día 31 de julio de 2026, recuperando el Sr. Alcalde el ejercicio efectivo de la totalidad de sus funciones a partir de las 00:00 horas del día 1 de agosto de 2026, sin necesidad de dictar una nueva resolución.

SEXTO. Notificación.

Notificar personalmente la presente resolución a D.ª Rosa Iglesias Jabato y comunicarla a las distintas áreas, servicios y unidades administrativas municipales, así como a la Secretaría, Intervención, Tesorería y Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Publicidad y dación de cuenta.

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios o sede electrónica municipal, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha y hora expresamente señaladas en el apartado primero.

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

DECRETO
Número: 2026-0979 Fecha: 15/07/2026Cód. Validación: ASPTUJPSK3QDPKXELGNFL34E
Verificación: <https://verificacioboe.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3**Ayuntamiento de Tocina**

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Ayuntamiento de
Tocina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0979 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: 4SP7UJ5K3QDP9KVELGNFL34E
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

